

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 EXP. 022PP632994



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 12 ABR 2021

EXENTO N° 181 / VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 472 de 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; las Circulares Aclaratorias N° 1 y N° 2, ambas de fecha 08 de enero de 2021; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 03 de febrero de 2021; el oficio ORD. N° 147 de 23 de marzo de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 363 de 29 de enero de 2020; el Oficio ORD. N° 158 de 01 de abril de 2021, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 472 de 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, seis inmuebles fiscales ubicados en la región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de energía renovable no convencional, aprobándose asimismo las bases especiales de la propuesta pública y sus anexos.

Que con fecha 04 de diciembre de 2020 se efectuaron las publicaciones del llamado a propuesta pública, en el diario "El Mercurio" y en el diario "El Mercurio de Antofagasta".

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 01 de febrero de 2021 hasta el día miércoles 03 de febrero de 2021 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, no se presentaron ofertas para el inmueble fiscal individualizado en el número 1.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 472 de 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales.



Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble señalado en el número 1.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 472 de 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, por no haberse recibido ofertas.

**D E C R E T O:**

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 472 de 03 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en los considerandos, respecto del inmueble fiscal consignado en el número 1.- del acápite I de su parte dispositiva, denominado "Este de Mejillones", ubicado aproximadamente a 24 kilómetros al sureste de la localidad de Michilla, comuna de Mejillones, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02102-8.800-C.R., con una superficie de 1.499,74 hectáreas; I.D. Catastral 930546; amparado por inscripción global a favor del Fisco que rola a Fs. 24 vta. N° 27, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones, correspondiente al año 2016.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

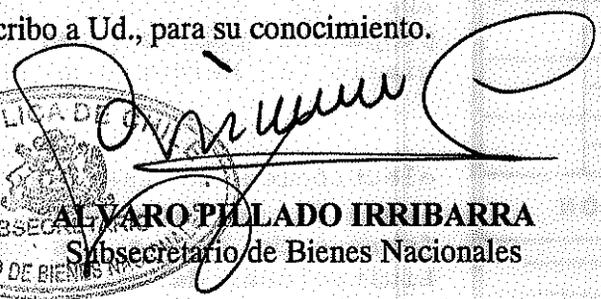
Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ.** Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**ALVARO PINEDA IRRIBARRA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales



- División de Bienes Nacionales.
- Dirección de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.